



	Consorcio de Emergencias de Gran Canaria
Entidad Pública Insular	
REGISTRO DE DECRETO	
DECRETO N.º	184/09
Fecha:	29 JUL. 2009

Referencia

Asuntos Jurídicos

292/2009

DECRETO POR EL QUE SE NOMBRA FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE TRES PLAZAS DE SARGENTO, TURNO LIBRE, AÑO 2007.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- La propuesta de nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes, Don Fernando Madrid González y Don José Luis Rodríguez Castro, que han superado la fase de oposición de la citada convocatoria, contenida en el acta del órgano de selección de fecha 8 de mayo de 2009.

2.- El decreto presidencial de fecha 29 de julio en el que se dispone que el curso de formación previsto en la base sexta de la citada convocatoria estará integrado por las siguientes acciones formativas:

Curso de Dirección, Control y Nuevas Tecnologías en Rescate en Estructuras Colapsadas.

Curso de Dirección, Control y Nuevas Tecnologías en Accidentes de Tráfico.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- El apartado tercero de la base sexta de la citada convocatoria, que fue publicada en el BOP de 9 febrero de 2007, establece que una vez superada la fase de oposición, y valorada la fase de meritos, el tribunal por riguroso orden de puntuación, suma algebraica de las dos fases, admitirá un numero máximo de aspirantes igual a la cantidad de 3 plazas que serán nombrados funcionarios en practicas, por la Presidencia del Consorcio, y pasarán a la **fase de formación** y periodo de practicas. Asimismo, recoge que los aspirantes que no superen el curso de formación en su totalidad causarán baja, que será resuelta por el tribunal, y perderán toda expectativa de ingreso en el Consorcio nacida de la superación de la oposición. Aquellos aspirantes que superen el curso selectivo realizarán un modulo de formación práctica en el puesto de trabajo que determine el Consorcio. La fase de formación y prácticas, en su conjunto, tendrá una duración de seis meses.

En uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto Presidencial de fecha 11 de julio de 2007 por el que se designó a la Presidenta de este Consorcio,

DISPONGO

Primero.- Nombrar como **Funcionarios en Prácticas** a los aspirantes que a continuación se relacionan con efectos desde el 30 de agosto de 2009, fecha en que dará comienzo el curso de formación de carácter selectivo previsto en la base sexta, percibiendo durante el tiempo que dure el curso de formación una retribución equivalente al sueldo y pagas extras del Grupo C1.

FERNANDO MADRID GONZÁLEZ DNI 02.917.281-F
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CASTRO DNI 43.764.494- W

Segundo.- Notificar el presente decreto a los interesados contra el cual podrán interponer ante la Presidenta del Consorcio, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, RECURSO DE REPOSICIÓN, cuya resolución pondría fin a la vía administrativa, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de Enero; o en caso de no hacer uso de dicha potestad RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de julio de 2009.

LA PRESIDENTA



Rosa Monzón Rodríguez



Consorcio de
Emergencias
de Gran Canaria
ENTIDAD PÚBLICA INSULAR

Doy Fe

EL SECRETARIO



Luis Montalvo Lobo